



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2021-00013-00
DEMANDANTE: ROSA MATILDE BARRIOS SALGUEDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído de fecha 26 de noviembre de 2021, la Sala Uno de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, adiciona el numeral 6° de la sentencia de fecha 02 de septiembre de 2021, la cual queda así:

“Ordenar a Protección S.A. enviar las sumas de dinero correspondientes a bonos pensionales, cotizaciones, rendimientos, sumas adicionales que hubiere recibido, así como los gastos de administración en que hubiere incurrido, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos, a la Administradora de Pensiones Colpensiones, los cuales deberán ser remitidos dentro del término de ocho (8) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia a Colpensiones.”.

Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada, y condenó en costas en esa instancia a cargo de los apelantes y a favor de la demandante, por lo que se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior Jerárquico.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Uno de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante proveído de fecha noviembre 26 de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico**

Código de verificación: **b4b6fb4d9fcd5c92a9e0956def7967518cdabaa61da9e00cf9804cb9b5cea401**

Documento generado en 14/06/2022 11:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>